REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
GUATEMALA, C.A.

DE-4204-2024
Guatemala, 20 de diciembre del 2024

Licenciado
Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
Su Despacho.

RECIBIDO
07 ENE 2025
12:11

Estimado Licenciado Díaz Reyes:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted deseándole éxitos en las actividades que se desarrollan dentro de la institución a su cargo.

En el marco del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, el cual fue suscrito el 25 de noviembre de 2021 y aprobado mediante Acuerdo de Directorio Número 55-2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, así mismo ha sido prorrogado en 2 oportunidades por medio de las Actas de Directorio Números 84-2022 y 90-2023 de fecha 15 de noviembre de 2022 y 5 de diciembre de 2023, respectivamente. El objeto del convenio es "la cooperación interinstitucional y el intercambio de información pública entre las partes relacionadas con la función que cada una desempeña, la cual será de utilidad para que ambas instituciones la incluyan en los procesos y acciones de transferencia técnica y tecnológica. (...)".

Al respecto, hago de su conocimiento que a través del Acta de Directorio Número 75-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024 del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se **aprobó** prorrogar la vigencia del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, por el período de un año, conforme a la **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y VIGENCIA** del Convenio antes referido.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
RENAP
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GUATEMALA, GUATEMALA

Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo

c.c. Dirección de Gestión y Control Interno. Archivo
REAH/rasf